TÉRMINOS DE REFERENCIA

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades.
Actividad del POI:	**AOI00169200358:** IMPLEMENTACIÒN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE ACADÉMICAS
Denominación de la Contratación:	contratación del servicio de profesional para el taller de capacitación "**Elaboración de sesiones de aprendizaje y guías didácticas en el nivel universitario**"

I. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio permite cumplir con las acciones establecidas en el Plan Operativo Institucional del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades 2026, en el marco de la actividad de Capacitación Docente, con la finalidad de fortalecer las competencias pedagógicas de los docentes universitarios en el diseño y planificación académica mediante la elaboración de sílabos basados en el enfoque por competencias, contribuyendo a la mejora continua de la calidad educativa.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio del taller de capacitación denominado "**Elaboración de sesiones de aprendizaje y guías didácticas en el nivel universitario**", orientado a brindar a los docentes universitarios conocimientos teóricos, metodológicos y prácticos que les permitan elaborar dichos materiales pedagógicos de manera coherente con el enfoque por competencias, alineados con la Ley Universitaria, los estándares de calidad de la SUNEDU y las exigencias del modelo educativo vigente.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
1	01	Contratación del servicio de taller de capacitación denominado: "**Elaboración de sesiones de aprendizaje y guías didácticas en el nivel universitario**"

3.2 Actividades

Exposición del Taller de Capacitación: "**Elaboración de sesiones de aprendizaje y guías didácticas en el nivel universitario**"

3.2.1 Descripción del servicio:

El taller de capacitación titulado **"Elaboración de sesiones de aprendizaje y guías didácticas en el nivel universitario"**, se ejecutará bajo una modalidad **semipresencial,** con una duración total de **27 horas académicas** (12 horas presenciales y 15 horas virtuales asíncronas).
Durante el desarrollo del taller se abordarán de manera obligatoria los siguientes módulos y temas estructurados:

Módulo 1: Del perfil de egreso al sílabo
Lineamientos institucionales del Modelo Educativo de la UNCA.
Articulación de competencias genéricas y específicas.

Estructura y diseño del sílabo universitario basado en competencias.
Módulo 2: Resultados de aprendizaje y alineamiento constructivo
Aplicación de la Taxonomía de Bloom revisada y el modelo SOLO para la educación superior.
Redacción técnica de resultados de aprendizaje observables (verbo, objeto, condición y criterio).
Diseño y formulación de la matriz de alineamiento pedagógico.

Módulo 3: La sesión de aprendizaje universitaria
Momentos didácticos clave de la sesión de aprendizaje: inicio, desarrollo y cierre.
Estrategias para la activación de saberes previos y generación del conflicto cognitivo.
Procesos de transferencia del conocimiento, metacognición y diseño de fichas técnicas de sesión.

Módulo 4: Estrategias de aprendizaje activo
Fundamentos y metodologías didácticas: Estudio de casos, Aprendizaje Basado en Problemas (ABP) y Aprendizaje Basado en Retos o Proyectos.
Aplicación práctica del aula invertida (flipped classroom) y dinámicas de aprendizaje colaborativo.
Criterios pedagógicos para la selección de estrategias activas contextualizadas.

Módulo 5: La guía didáctica universitaria
Funciones pedagógicas y estructura formal de la guía didáctica.
Técnicas de redacción dialógica y diseño de actividades de aprendizaje graduadas.
Integración de Recursos Educativos Abiertos (REA), herramientas en entorno Moodle y pautas de autoevaluación.

3.3 Plan de trabajo
No aplica.

3.4 Seguros
No aplica.

3.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.5.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo
No aplica.

3.5.2 Soporte técnico
No aplica.

3.5.3 Capacitación y/o entrenamiento
No aplica.

3.5.4 Otras prestaciones accesorias
No aplica.

3.6 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

3.6.1 Lugar
El servicio se realizará de forma presencial, en el local de la Sede Académica, con dirección Jr. Ramiro Prialé N° 540, ubicado en el distrito de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento La Libertad.

3.6.2. Plazo

El plazo total para la ejecución del servicio será de **siete (7) días calendario**, comprendidos desde el **05 hasta el 11 de noviembre de 2026**. El servicio se desarrollará bajo la modalidad **semipresencial**, certificando un total de **27 horas académicas**.

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

4.1 Equipamiento

A. Equipamiento estratégico
No aplica.

B. Otro equipamiento
No aplica.

4.2 Infraestructura estratégica

No aplica.

4.3 Personal

A. Personal clave

a) Expositor / Ponente

i. Actividades

Realizar la exposición del taller de capacitación denominado: "**Elaboración de sesiones de aprendizaje y guías didácticas en el nivel universitario**" en el lugar y plazo señalado en el punto 3.6

ii. Perfil

a. Nivel de formación académica:

- Profesional universitario titulado en Educación o carreras afines.

b. Experiencia profesional:

Experiencia General:

- Experiencia laboral general de diez (10) años en el sector Público / Privado.

Experiencia Especifica:

- Experiencia mínima de cinco (5) años en docencia universitaria.

c. Capacitaciones y/o Diplomados

- Gestión Pedagógica Universitaria en el enfoque basado en competencias y/o Estrategias Didácticas y/o Formación en diseño y gestión basada en competencias y/o La IA en la educación superior.

La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos (ii) constancias o (iv)certificados o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

- Contar con Registro Nacional de Proveedores en el rubro de servicios
- No tener antecedentes policiales, judiciales, penales o proceso de determinación de responsabilidad
- No tener sanción administrativa vigentes por faltas
- No tener impedimentos para contratar con el estado
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos o tener pendiente el pago de reparación civil impuesta por condena ya cumplida.

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

No aplica.

5.2 Adelantos

La Entidad no otorgará adelantos por el presente servicio.

5.3 Subcontratación

No aplica.

5.4 Confidencialidad

El proveedor tiene la obligación de mantener en reserva absoluta el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionado con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

5.5 Propiedad intelectual

No aplica

5.6 Medidas de control durante la ejecución contractual

Área que Supervisa: La supervisión de la ejecución del servicio estará a cargo del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades.

Área que coordina: La coordinación de la ejecución del servicio estará a cargo del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades.

Área Que Brindará la Conformidad: La conformidad del servicio será otorgada por el Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades.

5.7 Entregable

Entregable	Producto	% de pago
Único entregable	Informe de actividades el cual debe contener lo siguiente: • Lista de participantes y firmas. • Fotografías del taller.	100%

	• Copia del material didáctico utilizado. • Modelos de sesiones elaborados por los docentes.	

5.8 Forma de pago

El pago por el servicio se realizará en un ÚNICO PAGO, en moneda nacional (S/), con abono en cuenta interbancaria (CCI) del proveedor, luego de emitida la conformidad del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades, previa presentación del Informe de cumplimiento del servicio dirigido al área usuaria. Asimismo, el contratista deberá presentar para el pago respectivo lo siguiente:

- ✓ Copia de Orden de Servicio
- ✓ Recibo por Honorarios
- ✓ Suspensión de Cuarta Categoría

Toda información debe ser remitido a través del correo electrónico: dpto.sociales.humanidades@unca.edu.pe

5.9 Fórmula de reajuste

No aplica

5.10 Certificación de Participantes

La Institución Organizadora otorgará **certificados de participación** a los docentes que cumplan con los siguientes requisitos:

- Asistencia mínima del **80 % del total de horas programadas**.
- En el caso del taller de **dos días presenciales (12 horas en total)**, se requiere haber asistido al menos **10 horas**. En el caso de los tres días asincrónicas (15 horas en total), se requiere haber asistido al menos 12 horas.
- La asistencia para los días de presencialidad será verificada mediante **registro diario de firmas o control de ingreso**.
- La asistencia a las horas virtuales asíncronas será verificada mediante los reportes de acceso, permanencia
- **Participación activa** en las actividades del taller.
- **Presentación del producto final**: Portafolio digital con: (a) matriz de alineamiento de una unidad del sílabo; (b) una sesión de aprendizaje con estrategia activa; (c) una guía didáctica para esa sesión; (d) diario reflexivo.

  - ❖ **El certificado será emitido por la Universidad Nacional Ciro Alegría – Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades, indicando la duración total del taller (27 horas académicas).**

5.11 Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	En caso de retraso injustificado del contratista en la	$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times \text{monto de contratación}}{F \times \text{plazo en días}}$	- La penalidad se aplicará automáticamente; o de lo contrario, el retraso se justifica a través de la

	ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.	Para bienes y servicios; F = 0.40	solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. - Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulte imputable. - Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, la entidad puede resolver el contrato por incumplimiento.

5.11.1. Otras penalidades aplicables

- Las inasistencias injustificadas: 2% del monto de contratación
- Incumplimiento en la ejecución de una o más actividades señaladas en el numeral 3.2.: el 2% del monto de contratación.

5.12 Resolución del Contrato

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
c) Hechos sobrevinientes al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción
e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo a los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

5.13 Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el acuerdo de las partes.

5.14 Anticorrupción y Anti soborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA V°B° DEPARTAMENTO ACADÉMICO CS SS HH UNCA